

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°

1881 /

AUTORIZA DOMADURAS A LA UNION
COMUNAL DE CLUBES DE RODEO
REQUINOA.

REQUINOA, 10 de Agosto de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Clubes de Rodeo, para efectuar **DOMADURAS**, el día Lunes 18 de Septiembre de 2017, en medialuna Requinoa. Los fondos que se recauden para cancelación de cuentas y mantención, arreglos del recinto medialuna y baño casa cuidador.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO

:

AUTORIZASE a la Unión Comunal de Rodeos de Requinoa, para efectuar **DOMADURAS**, el día Lunes 18 de Septiembre de 2017

HORARIO : Desde las 09:00 horas hasta las 21:00 horas

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Aliro Berríos Pichun, C.I. [REDACTED]
Presidente, Unión Comunal de Rodeo Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARÍA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))
Dirección Des. Comunitario (1)
Subcomisaría de Carabineros(1)
Interesado (1)